Servicio Electoral

SOLICITA CONSTITUCIÓN LEGAL DE PARTIDO PROGRESISTA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

(Extracto)

Marco Enríquez-Ominami Gumucio y Cristian Warner Villagrán, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Partido Progresista, han solicitado la constitución legal del partido en la IX Región de la Araucanía, señalando acompañar la cantidad de 2.291 fichas de afiliación.

Publicación que se ordena para los efectos contemplados en el artículo 17º de la ley Nº 18.603, por resolución O-Nº 2.681, de fecha 4 de noviembre de 2011.- Juan Ignacio García Rodríguez, Director.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

APRUEBA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

San Joaquín, 27 de octubre de 2011.- La Alcaldía de San Joaquín, hoy decretó lo siguiente:

Núm. 1.696 Secc. 1ª.- Vistos:

La necesidad de enmendar el Plan Regulador Comunal, aprobado por resolución Nº 7, de fecha 03.03.05 del Gobierno Regional, publicado en el Diario Oficial el 22.05.00 y sus posteriores modificaciones.

1.- El certificado de fecha 20.10.2011 del Secretario Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo para el inicio de la tramitación del Proyecto de Enmienda al Plan Regulador Comunal de San Joaquín ''Eliminación de exigencia de antejardín y modificación de coeficiente de ocupación de suelo para uso de equipamiento en zona Z·3, Población Lautaro'' en la Sesión Ordinaria Nº 87, del 05.05.2011.

2.- La Carta con la firma de 100 vecinos de la Población Lautaro, de fecha 12.07.2011, solicitando una Audiencia Pública para conocer el proyecto ''Eliminación de exigencia de antejardín y modificación de coeficiente de ocupación de suelo para uso de equipamiento en zona Z·3, Población Lautaro''.

3.- La Guía de Admisión de Correos de Chile, de fecha 02.08.2011, por 13 cartas certificadas según nómina adjunta de Organizaciones de la Población Lautaro y copia de carta tipo y documentos enviados.

4.- Las publicaciones en el diario La Cuarta, de fecha 31.07.2011 y 10.08.2011, donde se invita a la Primera y Segunda Audiencia Pública de la Enmienda al Plan Regulador Comunal de San Joaquín ''Eliminación de exigencia de antejardín y modificación de coeficiente de ocupación de suelo para uso de equipamiento en zona Z·3, Población Lautaro'' y donde se anuncia la exhibición al público de los planos y documentos de la Enmienda señalada, en la Secretaría Comunal de Planificación, entre los días 11.08.2011 y 15.09.2011;

5.- El Certificado de fecha 20.10.2011 del Secretario Municipal que certifica que se realizó la Audiencia Pública Informativa el día 11.08.2011, en el Salón de Alcaldía del Municipio.

6.- El Certificado de fecha 20.10.2011 del Secretario Municipal que certifica que el Proyecto fue expuesto en el Centro Cívico entre los días 11 de agosto y 15 de septiembre del año 2011.

7.- El Certificado de fecha 20.10.2011 del Secretario Municipal que certifica que se realizó la Audiencia Pública Consultiva el día 15.09.2011, en el Salón de Alcaldía del Municipio.

8.- El Certificado de fecha 20.10.2011 del Secretario Municipal que certifica que por ley Nº 20.500 fueron derogados los Cescos, por lo que no es aplicable la obligación de presentarles la Enmienda al Plan Regulador Comunal.

9.- El Certificado de fecha 20.10.2011 del Secretario Municipal que certifica que no se ingresaron observaciones al proyecto de modificación del Plan Regulador Comunal ''Eliminación de exigencia de antejardín y modificación de coeficiente de ocupación de suelo para uso de equipamiento en zona Z·3, Población Lautaro''.

10.- El Certificado Nº 1953, de fecha 20.10.2011 del Secretario Municipal que certifica que el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nº 104, del 20.10.2011, aprobó por unanimidad la Enmienda al Plan Regulador Comunal ''Eliminación de exigencia de antejardín y modificación de coeficiente de ocupación de suelo para uso de equipamiento en zona Z·3, Población Lautaro''.

Los antecedentes técnicos:

- Memoria Explicativa,
- Texto resolutivo que modifica la Ordenanza del Plan Regulador Comunal,

Decreto:

1 - Apruébese la Enmienda al Plan Regulador Comunal de San Joaquín ''Eliminación de exigencia de antejardín y modificación de coeficiente de ocupación de suelo para uso de equipamiento en zona Z·3, Población Lautaro'', según lo acordado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 104, de fecha 20.10.2011.

2.- Remítase copia del presente decreto, de la memoria y del texto resolutivo, que son parte de esta modificación, al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- Publíquese el certificado del acuerdo del Concejo Comunal que sanciona la Enmienda al Plan Regulador Comunal, junto con este decreto, en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Víctor Cerda Medalla, Secretario Municipal (S).

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

VENTAJAS

- Información clara respecto a las solicitudes de Registro de Marcas y Patentes que se encuentran en trámite.
- Obtención de una mayor difusión de los productos, servicios o innovaciones que desea ingresar al mercado.
- Protección más efectiva de los distintos elementos que conforman la marca comercial o patente.
- Facilitar el proceso de oposición que contempla la Ley para actuar en contra de los competidores desleales que utilicen marcas o patentes ya registradas.

INFORMESE www.inapi.cl Oficinas atención de usuarios: Moneda 970, Piso 13